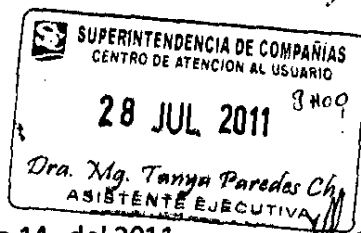


Dr. Reinaldo favor atender 27.VII.11 All.

Recibido - 5 SET. 2011
- JONHO -



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha 29 JUL. 2011

Pr. 12.00 de con permiso

28.7.11

Reingreso
3841-4

Ambato, Julio 14 del 2011

Doctora.

Pilar Guevara Uvidia

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Ciudad

De mi consideración.

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Rio Tigre "RITIGRE CIA. LTDA.". Comparezco respetuosamente ante usted y solicito.

Se continúe con el trámite del señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, sobre la CESION de Participaciones, en la que interviene el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ en calidad de Cedente y el mencionado señor Luis Roberto Haro Moran en calidad de Cesionario, para lo cual se ha procedido a dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio No. SC.ICA.DJ.11. 0277 de fecha 7 de Febrero del presente año.

Con el presente escrito adjunto, Escritura Aclaratoria y Rectificatoria.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

[Signature]
29/07/2011

Atentamente.

[Signature]

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL. RITIGRE CIA. LTDA.

[Signature]
Angel Altamirano Freire
ABOGADO
Matr. N. 043 C.A. Orellana

RECIBIDO - 5 SET. 2011 y RECIDADO JONHO

Ambato, Noviembre 24 del 2010

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.

ENTREGADO

Dra. Tanya Paradas Ch.

Fecha: 29 NOV 2010

Dr. Recibo en comisión de
servicios 25-26 Nov. 2010

1588

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre "RITIGRE CIA LTDA."

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Luis Humberto González Rodríguez C.C. 1500058126	Luis Roberto Haro Moran. C.C. 1600261117	395	Un dólar	\$ 395,00

Las personas citadas tanto el Cedente como el Cesionario, son de Nacionalidad Ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Puyo. El tipo de inversión tanto del Cedente como del Cesionario es Nacional. El número del RUC de la Compañía es. 1891707246001 y a su vez solicito nomina actualizada de Socios. Adjunto escritura correspondiente de Cesión de Participaciones y copia de nómina de Socios anterior.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero Judicial Nro. 808 del Palacio de Justicia de Ambato correspondiente al Abogado Ángel Altamirano Patrocinador de esta compañía con quien firmo.

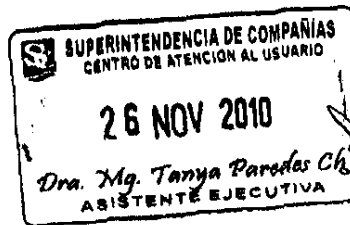
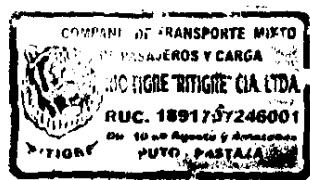
Atentamente.

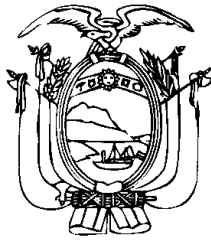
Luis H. González R.

LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL COMPAÑIA RIO TIGRE
C.C. Nro. 1500058126

Angel Altamirano Freire

Angel Altamirano Freire
ABOGADO
Mat. N. 042 C.A. Orellana





NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA RIO TIGRE
"RITIGRE CIA LTDA"

OTORGADA POR: LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

A FAVOR DE: LUIS ROBERTO HARO MORAN

CUANTÍA \$. 395.00

27 de SEPTIEMBRE DEL 2010
Ambato, a de de

Registrado - 6 SET. 2011 1246

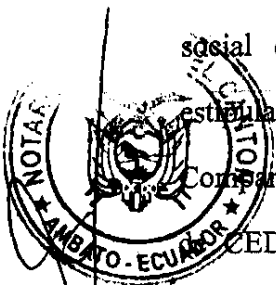
En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
lunes veintisiete de septiembre

Séptimo del Cantón Ambato,

la presente Escritura Pública, por una parte, en su calidad de CEDENTE, el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cero cinco ocho uno dos guión seis, de estado civil Divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno uno guión siete, de estado civil Casado, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta Escritura, quienes comparecen por sus propios derechos, y dicen: que tienen a bien ~~e~~ elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase ~~incorpora~~ una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital ~~social~~ de la compañía RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA."

estipulada en las siguientes cláusulas .- PRIMERA: COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en su calidad CEDENTE, el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cero cinco ocho uno dos guión



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO DE LA YAGUA DE VALLOS
TEL: 222 22 22 22 - ATO

seis, de estado civil Divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, con cédula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno uno guión siete, de estado civil Casado, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la ciudad de Puyo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía de responsabilidad limitada RIO TIGRE - RITIGRE- COMPAÑIA LIMITADA, fue constituida legalmente mediante escritura pública cebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Doctora. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza, En tal razón La Junta General de socios en sesión ordinaria realizada el cinco de Octubre del año dos mil nueve resolvió autorizar la venta de las participaciones que el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ las tiene en dicha compañía, cada una de las participaciones del capital social de la compañía tienen el valor de un dólar americano : TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los Antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de transferencia de Participaciones, en el capital social de la COMPAÑIA RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA." de conformidad con los términos que a continuación se detallan y por la cual el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ vende y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, Trescientas noventa y cinco participaciones a favor del señor LUIS ROBERTO HARO MORAN.- CUARTA PRECIO: el precio que el CESIONARIO paga es de UN DÓLAR AMERICANO (\$ 1,00) por cada una de las participaciones que

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RIO TIGRE-RITIGRE-CÍA LTDA.



En la ciudad de Puyo y Provincia de Pastaza a los cinco días del mes de octubre del dos mil nueve a las 19:30 H en su domicilio principal ubicado en las calles 40 de Agosto y 24 de Mayo, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Rio Tigre, RITIGRE, Cía. Ltda., previo convocatoria cursada en debida forma, la misma que se adjunta el expediente de esta acta.

Preside la Junta la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera en calidad de Presidente: la misma que a las 19H45H, declara instalada la Junta de Accionistas; interviene como secretario el Lcdo. Luis H. González R., quien a pedido de la Srta. Presidente, da lectura a la lista de socios concurrentes que también se adjunta al expediente de esta acta y que son: (1.) Tania Marisol Albán Herrera (2.) Castro Villagómez Edgar Omar (3.) Gavidia Robalino Luis Polidoro (4.) González Rodríguez Luis Humberto (5.) González Veloz Luis Ricardo (6.) Jaramillo William Estalín (7.) Paredes Silva Edgar Leonardo (8.) Pozo Medina Néstor Gustavo (9.) Ramos Mayorga Hernán Weller. (10.) Real Núñez Patricio Jesús (11.) Romero Carlota Bertilda (12.) Shiliquigua Segundo Isaías (13.) Tintin Cando Jorge Bladimir (14.) Torres Néstor Heriberto (15.) Tuqueres Conlago Luz María propietarios del 100% del capital social de la compañía.

Comprobado que fue quórum de ley, la Srta. Presidente declara formalmente constituida la Junta General Ordinaria de Socios y pide a secretaría proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración a la Junta los puntos del orden del día los mismos que son:

1. Autorización para la transferencia de las 50 participaciones que tiene la socia CARLOTA BERTILDA ROMERO del siguiente modo: 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y las 10 participaciones a favor del Sr. FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Autorización para la transferencia de las 5 participaciones que tiene el socio JORGE BLADIMIR TINTÍN CANDO a favor del señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Autorización para la transferencia de 5 participaciones que tiene el socio NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del señor JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.



4. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la Sra. TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA, a favor del señor ÁNGEL RODRÍGUEZ ROMERO.
5. Autorización para la transferencia de 5 acciones que tiene la socia TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
6. Autorización para transferir las acciones que tiene el Sr. POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO.
7. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
8. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
9. Autorización para transferir las acciones que tiene el socio GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO y CASTRO VILLAGOMES E. OMAR
10. Lectura y aprobación del acta

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes toma las siguientes resoluciones.

1. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de propiedad de la Sra. CARLOTA BERTILDA ROMERO, del siguiente modo 40 participaciones a favor del socio LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ y 10 participaciones a favor del Señor FREDY GONZALO MARTÍNEZ SILVA.
2. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es con mil votos a favor que es el 100% del capital social, la Junta AUTORIZAR la transferencia de las 5 acciones de propiedad del Sr. JORGE BLADIMIR TINTIN CANDO a favor del Señor JOSÉ LUIS GRANIZO CASTRO.
3. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5 participaciones de propiedad del Sr. NÉSTOR HERIBERTO TORRES a favor del Sr. JOSÉ JULIO PAILLACHO MAISINCHO.
4. Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de las 5

participaciones que tiene la socia TANIA MARIZOL ALBÁN HERRERA a favor del Sr. ÁNGEL RODOLFO RAMÍREZ ROMERO.

5. De igual manera por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con mil votos a favor, que es el 100% del capital social la Junta resuelve AUTORIZAR la transferencia de sus participaciones cuando tengan interesados en adquirirlo, a los siguientes socios:

- TUQUERES CONLAGO LUZ MARÍA
- POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO
- PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ LUIS HUMBERTO
- GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO
- CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR



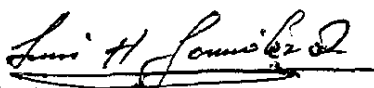
La presente autorización para la transferencia, la Junta General de socios resuelve toda vez que ningún otro socio manifiesta el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizados los trámites, se realizará las respectivas escrituras públicas de transferencia según la autorización que antecede.

6. Después de un receso dispuesto Srta. Presidenta, para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión; con el mismo numero de socios se procedió a dar lectura del acta y la resuelve por unanimidad APROBAR el acta, sin ninguna modificación.

Una vez aprobada el acta termina la Junta General Ordinaria, siendo las 20h10 y para constancia de lo cual firman la Srta. Presidenta y el Sr. Gerente General que actuó como Secretario de la Junta.


Licda. Tania Marizol Albán Herrera
PRESIDENTA


Licdo. Luis H. Gonzales R.
SECRETARIO

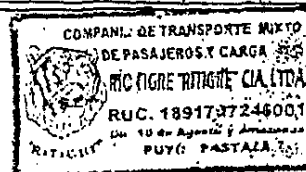


NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RIO TIGRE "RITIGRE"



APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	
ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	<i>[Signature]</i>
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	<i>[Signature]</i>
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	<i>[Signature]</i>
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	<i>[Signature]</i>
POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	<i>[Signature]</i>
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	<i>[Signature]</i>
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	<i>[Signature]</i>
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	<i>[Signature]</i>
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	<i>[Signature]</i>

Es copia del archivo
[Signature]
GERENTE



GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	<i>Luis P. C.</i> 
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR	C.I 1801479500	<i>Jorge Cando</i> x
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	<i>Wiliam Estalin</i>
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 1600231193	<i>Edgar Silva</i>
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	<i>Patricio Real</i>
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	<i>Segundo Shilquigua</i>

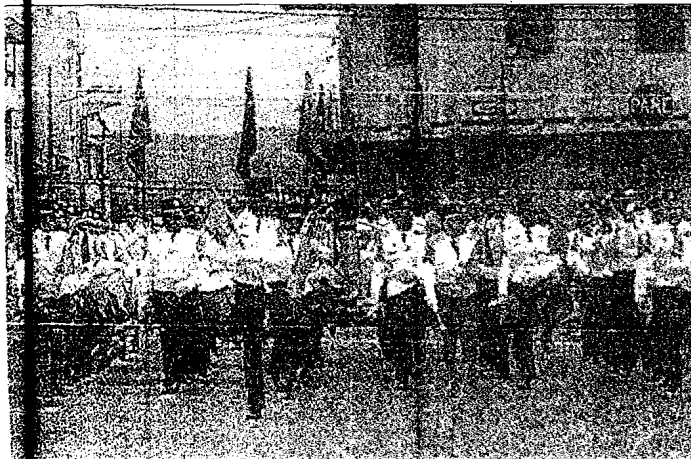
Es copia del archivo
Luis H. Fombrer
GERENTE.



Pastaza

9 de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 888-871

Ver celebraron el día de la Bandera Nacional



Los miembros del Colegio Militar Héroes del Cenepa al ingreso de la tribuna.

M.O. Varios actos
se realizaron en Pastaza.
este día.

Brigada de Selva N°17
se acantonada en la pa-

simbolos patrios.
Así dio inicio este programa de orden castrense, donde la mayor parte de invitados fue personal militar, inclusive

los miembros del Colegio Militar Héroes del Cenepa ingresaron rindiendo homenaje a la Tricolor Nacional. 05



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO
RÍO TIGRE RITIGRE CÍA. LTDA.**

PUYO - PASTAZA

CONVOCATORIA

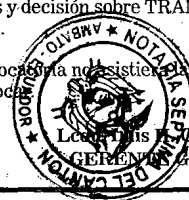
CONVÓCASE A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RÍO TIGRE RITIGRE CÍA. LTDA. A JUNTA GENERAL ORDINARIA A EFECTUARSE EL DÍA LUNES 5 DE OCTUBRE DEL 2009, A PARTIR DE LAS 19:30H. EN EL DOMICILIO DEL SR. GERENTE, UBICADO EN LAS CALLES 24 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO "ESQUINA" PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Exposición, análisis y decisión sobre TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 5.- ASUNTOS VARIOS.
- 6.- CLAUSURA.

NOTA.- Si a esta convocatoria no asistiera la totalidad del capital social, después de 8 días se volverá a convocar.

Puyo 25 de septiembre 2009



p3019434

Obras Públicas Municipales trabaja en la vía Arajuno-Puyo



mos de dos excavadoras, cinco volquetes, una moto niveladora y un picapiedras, si se llega

tuando la limpieza de cunetas para que el relastre tenga una durabilidad de algunos años a

CIUDADANIA 160026111-7

HARO MORAN LUIS ROBERTO

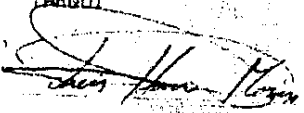
PASTAZA/PASTAZA/TARQUI

09 JULIO 1972

002- 0019 00008 M

PASTAZA/ PASTAZA.

TARQUI 1972




EQUATORIANA ***** A1111A1111

CASADO SILVIA FRICELA SEGOVIA SARABIA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSÉ LUIS HARO RIVERA

MARIA MARGARITA MORAN N

PASTAZA E3/06/2008

E3/06/2008

REN 0017164




Luis Haro Moran

160026111-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

160-0001
NÚMERO

1600261117
CÉDULA

HARO MORAN LUIS ROBERTO

PASTAZA
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN

ZONA

Luis Haro Moran

P1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Cedula de CIUDADANIA 150005812-6
 GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO
 TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
 04 MARZO 1947
 001- 0077 00152 M
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1947
Luis H. Gonzalez R.

ECUATORIANA***** E4333V4222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
 JOSE RICARDO GONZALEZ LOPEZ
 CLEMENTINA RODRIGUEZ
 PASTAZA 23/03/2009
 23/03/2021
 REN 0851606


Luis H. Gonzalez R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 Cedula de CIUDADANIA 150005812-6
 GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO
 TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO
 04 MARZO 1947
 001- 0077 00152 M
 TUNGURAHUA/ PELILEO
 PELILEO 1947

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Queda debidamente marginada la presente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, el **veintisiete de septiembre** del año **dos mil diez**, a cargo del Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** El señor **LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, de estado civil divorciado, en calidad de **CEDENTE**, **A FAVOR DE:** El señor **LUIS ROBERTO HARO MORAN**, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la Constitución de la **COMPAÑÍA RIO TIGRE "RITIGRE CIA. LTDA."**, celebrada el veintinueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **dieciséis de noviembre** del año **dos mil diez**; **LA NOTARIA.**



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth
Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
da Notaria del Cantón Pastaza

CER -

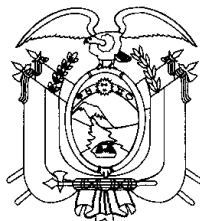
... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Transferencia de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Río Tigre " RITIGRE Cía. Ltda.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 29 de enero del 2002 , inscrita el 8 de abril del mismo año , a fojas 10 No.9 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo , noviembre 17 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Ordo
REGISTRADOR



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: ACLARATORIA

OTORGADO POR: LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ OTRO

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 17 de junio-2011 de

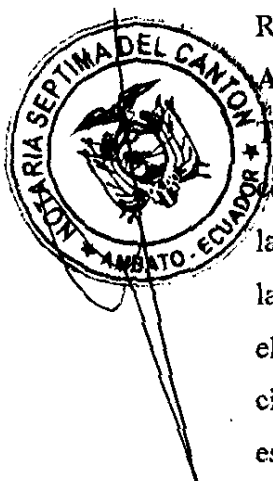
ACLARATORIA DE QUE OTORGAN
LUIS HUMBERTO GONZALEZ
RODRIGUEZ Y OTRO

INDETERMINADA

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes
diecisiete de junio del dos
mil once. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo de este
cantón, Comparecen a la
celebración de la presente

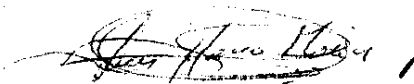
escritura, por una parte en calidad de CEDENTE el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco ocho uno dos guión seis, de estado civil Divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno guión siete de estado civil casado, los comparecientes, mayores de edad ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo provincia de Pastaza y de tránsito en esta ciudad de Ambato, legalmente capaces para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **ACLARATORIA y RECTIFICATORIA** del acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía RIO TIGRE "RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA" estipulada en las siguientes cláusulas .- **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE el señor LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cinco ocho uno dos guión seis, de estado civil Divorciado, y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ROBERTO HARO MORAN, con cedula de ciudadanía número uno seis cero cero dos seis uno uno guión siete de estado civil casado, los comparecientes mayores de edad ecuatorianos domiciliados en la ciudad de



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO

Puyo, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de responsabilidad limitada Rio Tigre "RITIGRE CIA LTDA," fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de Enero del año dos mil dos ante la Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Segunda del Cantón Pastaza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Pastaza el ocho de Abril del año dos mil dos, bajo el número nueve y en el libro repertorio con el número quinientos dos, con domicilio principal en la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia del Pastaza, b) Mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones, en calidad de cedente el señor Luis Humberto González Rodríguez y en calidad de cesionario el señor Luis Roberto Haro Moran, otorgada el día veinte y siete de Septiembre del año dos mil diez ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés Notario séptimo del cantón Ambato, e inscrita en el registro de la propiedad y mercantil del cantón Pastaza el día diecisiete de Noviembre del año dos mil diez, mediante la cual con los antecedentes expuestos el señor Luis Humberto González Rodríguez vendió y transfirió sus trescientas noventa y cinco participaciones a favor del señor Luis Roberto Haro Moran : **TERCERA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.-** En tal razón la Junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día once de Diciembre del año dos mil diez resolvió dar paso al pedido del cuarto punto del orden del día que consta en el Acta adjunta que corresponde a la Aclaración y Ratificación de Transferencias Anteriores, reunión en la cual se autoriza y se aprueba por unanimidad la transferencia de trescientos noventa y cinco participaciones del señor Luis Humberto González Rodríguez, en calidad de cedente a favor del señor Luis Roberto Haro Moran, en calidad de cesionario, de esta forma se aclara el numero de participaciones, el nombre del Cesionario y se ratifica la transferencia mencionada, Con los Antecedentes expuestos, se adjunta la correspondiente Acta De Junta General Extraordinaria por lo cual los comparecientes Proceden a suscribir la presente escritura de Aclaratoria y Rectificatoria- **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada por la naturaleza de la causa.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas necesarias y de estilo para la plena validez de esta

escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora quede elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Angel Altamirano Freire, afiliado al Colegio de Abogados de Orellana bajo el número cuarenta y tres, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



1600261117



15.000.5812.6

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO MARAÑO GARCÉS.

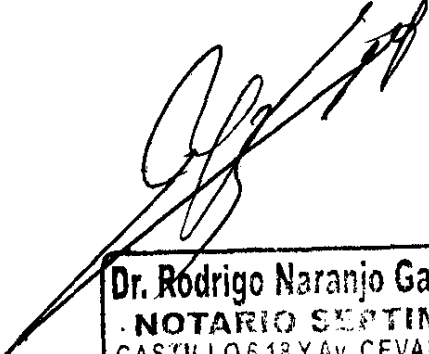
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECH Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Rodrigo Marañón Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825799 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA RIO TIGRE RITIGRE CIA. LTDA., otorgada por LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, a favor de LUIS ROBERTO HARO MORAN, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y siete de septiembre del año dos mil diez, la ACLARATORIA, que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de junio del año dos mil once.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
· NOTARIO SEPTIMO ·
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RIO TIGRE. RITIGRE CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Puyo a los 11 días del mes de diciembre de 2010, a las 19h30 en su domicilio principal ubicado en la Ciudad de Puyo, calle 24 de Mayo y 10 de Agosto esquina; se reúnen en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía Rio Tigre Ritigre Cía. Ltda. Previa convocatoria cursada personal y por medio del Diario "Los Andes" de circulación Regional.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios, el Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez en calidad de Gerente General, ha pedido de la Lcda. Tania Marisol Albán Herrera Presidente, se da inicio con la presencia del 100% del Capital Social cuyo listado y firmas se adjunta como parte del expediente. Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, se da lectura de la convocatoria y se pone a consideración de la sala el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Junta General de Socios
3. Oferta y transferencia de participaciones
4. Aclaración - ratificación de transferencias anteriores
5. Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN;

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM: con la asistencia total de Socios se da paso al siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS: Habiendo el Quórum reglamentario se declara formalmente instalada la Junta General de Socios siendo las 19H30, *no sin antes extender el agradecimiento formal por la asistencia de parte del señor Gerente General.*

3.- OFERTA Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El Sr. Gerente manifiesta que en este punto se pone a consideración de los Socios asistentes el derecho a ceder o transferir sus participaciones y así mismo como adquirir o comprar respetando el derecho de preferencia el señor Gerente solicita a los socios asistentes que manifiesten el deseo de adquirir las participaciones que se oferten, de no haber interesados en esa misma asamblea, a pesar de que ya se puso en venta en la asamblea del 5 de Octubre del año 2009, por parte de los Socios señores Patricio Jesús Real Núñez, Luis Polidoro Gavidia Robalino, Edgar Leonardo Paredes Silva y Néstor Gustavo Pozo Medina, pero hasta la fecha no se ha logrado concretar la venta de participaciones de estos compañeros y por lo consiguiente se autoriza la venta a terceros las participaciones de los socios mencionados, y en vista de no existir dentro de los socios interés para adquirir las participaciones toman la decisión de vender a terceros sus participaciones planteamiento que es aceptado por unanimidad esto es del 100 % del capital social, por lo consiguiente se autoriza la transferencia de la siguiente manera.

CEDENTE. SOCIO: PATRICIO JESUS REAL NÚÑEZ 50 Participaciones.

CESIONARIO: DAMIAN VINICIO BONILLA URIBE

CEDENTE. SOCIO: LUIS POLIDORO GAVIDIA ROBALINO 05 Participaciones

CESIONARIO: EDGAR SANTIAGO FREIRE PEREZ

CEDENTE. SOCIO: EDGAR LEONARDO PAREDES SILVA 200 Participaciones

CESIONARIO: LUIS ROBERTO HARO MORAN

CEDENTE. SOCIO: NESTOR GUSTAVO POZO MEDINA 10 Participaciones

CESIONARIO: JAIME PATRICIO GUAMAN RODRIGUEZ.



Luego de ser aceptada la venta de participaciones a los nuevos cesionarios se da por concluido este punto.

4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES

Se pone en conocimiento de la asamblea los oficios de la Intendencia de Compañías de Ambato números 2078 y 2079 ambos del 30 de noviembre del 2010 en los cuales se encuentra las siguientes novedades.

En el literal c) del primer oficio y literal b) del segundo oficio, en los mismos que pide se aclare de lo actuado en las juntas generales del 29 de noviembre del 2007 y del 5 de Octubre del 2009 sobre el acto de cesión de participaciones de la señora **CARLOTA BERTILDA ROMERO**, luego de dar lectura de la mismas la Asamblea en forma ecuaníme se ratifica de lo actuado en la junta general del 29 de Noviembre del 2007 por cuanto con esa acta ya se elevó a escritura pública el 11 de Marzo del 2009 y que por error involuntario se hizo constar en el acta del 5 de Octubre del 2009. Con igual contenido que la primera

Respecto a lo mencionado en el literal a) del oficio 2078 en la que hace referencia al número de participaciones que el señor **LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**, está autorizado a ceder, en Asamblea General de Socios celebrada el 5 de Octubre del 2009 el mencionado socio recibe la autorización para vender sus participaciones pero no se indica cuantas participaciones son las que está autorizado para ceder a terceras personas, luego de exponer esta situación la Junta General, de socios, autoriza y aprueba por unanimidad de votos a favor que es del 100 % del capital social y aprueba la transferencia de las **395 participaciones** a favor del señor **LUIS ROBERTO HARO MORAN**, una vez aclarado el numero de participaciones y el nombre del cesionario esta Junta General de Socios da por concluido este inconveniente.

ACLARACIÓN: Con respecto al literal b) del Oficio 2078 en que aparecen los nombres de los Socios **CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR**, **POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO** y **TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR**, presididos en sus firmas con una (x) aclaramos y adjuntamos documentos justificativos en cada caso

- **SOCIO CASTRO VILLAGÓMEZ EDGAR OMAR:** envía a la Sra. Patricia Quilligana quien con un poder especial para esa asamblea cuya copia adjuntamos.
- **SOCIO POZO MEDINA NÉSTOR GUSTAVO:** en este caso la firma Del señor Pozo es la misma que firma en su Cédula de Identidad y utiliza en todos sus actos pero justo a esa sesión vino sin sus lentes por lo que pidió a la sociedad estaba a su lado que le indique donde estaba su nombre la misma que cogió el esfero y le señaló con una (x) para que firme en donde corresponda, adjuntamos copia de cedula del socio señor Pozo para que pueda compararse y ver que se trata de su firma original.
- **SOCIO TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR:** el caso del señor Tintin Cando es el que otorga poder especial mediante escritura pública a favor del Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez, por lo tanto la (x) antepuesta se justifica con la presentación del poder otorgado firma por Tintin Cando.



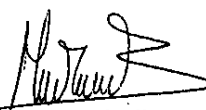
En caso de que se necesite legalizar cualquier tipo de documentos para que se pueda aclarar o ratificar todos los puntos u observaciones que haga la Intendencia de Compañías de Ambato esta Junta General de Socios autoriza de manera expresa y inequívocamente al señor Gerente General de esta Compañía Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez para que firme el o los documentos pertinentes hasta legalizar los mismos. Concluido este punto se procede a un receso y refrigerio tiempo en el cual se redacta el acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

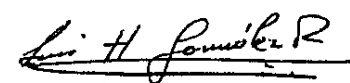
Habiéndose analizado amplia y tranquilamente cada uno de los puntos del Orden del día la Asamblea luego del receso se reúne nuevamente para dar lectura del Acta y resolver por unanimidad aprobar la presente sin ninguna modificación.

5.- CLAUSURA;

Una vez aprobada la presente acta y agotados todos los puntos del orden del día, se clausura te Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Rio Tigre Ritigre Cía. Ltda. Siendo las 23H00, para constancia de lo actuado firman la Srta. Presidente y el Gerente que actuó como Secretario también.


Lcda. Tania Marizol Alban Herrera

PRESIDENTA

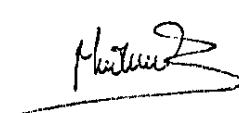
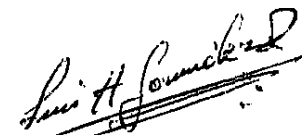
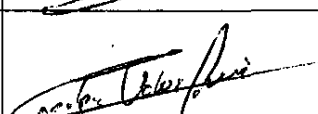
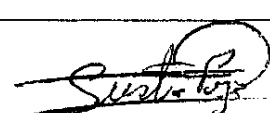
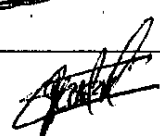
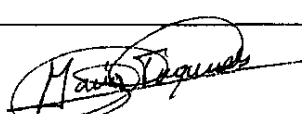

Lcdo. Luis Humberto González Rodríguez

SECRETARIO

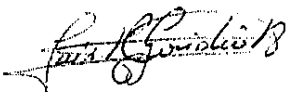
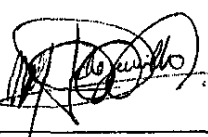
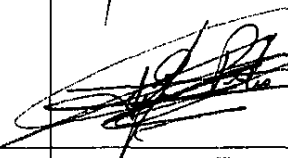
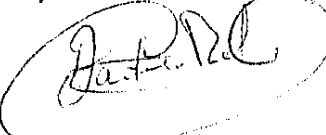
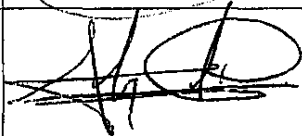


NOMINA DE LOS SOCIOS DE LA CIA. LTDA. RÍO TIGRE "RITIGRE"

CONVOCATORIA PARA EL DIA SABADO 11 DE DICIEMBRE DEL 2010

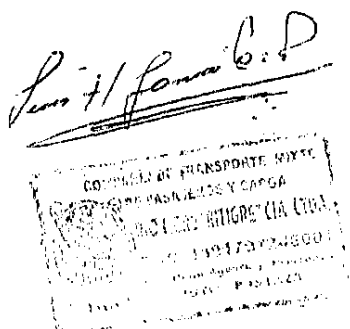
APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
ALBAN HERRERA TANIA MARISOL	C.I 1600226532	
CASTRO VILLAGOMEZ EDGAR OMAR	C.I 1600334708	
GONZÁLEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO	C.I 1500058126	
GONZÁLEZ VELOZ LUIS RICARDO	C.I 1600344228	
POZO MEDINA NESTOR GUSTAVO	C.I 1600102980	
RAMOS MAYORGA HERNAN WELLER	C.I 1801742782	
TUQUERES CONLAGO LUZ MARIA	C.I 1600212524	
TORRES NESTOR HERIBERTO	C.I 1800445239	
ROMERO CARLOTA BERTILDA	C.I 1600173783	



GAVIDIA ROBALINO LUIS POLIDORO	C.I 1705124830	
TINTIN CANDO JORGE BLADIMIR	C.I 1801479500	x 
JARAMILLO WILIAM ESTALIN	C.I 0800563298	
PAREDES SILVA EDGAR LEONARDO	C.I 1600231193	
REAL NUÑEZ PATRICIO JESUS	C.I 1600366288	
SHILQUIGUA SEGUNDO ISAIAS	C.I 0601652076	



Puyo 02 de diciembre del 2010





Pastaza

9 de Octubre y 24 de Mayo, frente a la Federación Deportiva de Pastaza / Telf: 032 893 871



nisó
selva



omisadas en la vía



**COMPañIA DE TRANSPORTE
MIXTO PASAJEROS - CARGA
RÍO TIGRE "RITIGRE" CÍA. LTDA
PUYO - PASTAZA**

CONVOCATORIA

Jueves 02 de Diciembre del 2010

Convócase a los socios de la COMPañIA RÍO TIGRE-RITIGRE. CÍA. LTDA a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a efectuarse el día Sábado 11 de Diciembre del 2010, a partir de las 19h30 en el domicilio del Señor Gerente General, ubicado en las calles 24 de Mayo y 10 de Agosto. Se analizará el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Junta Extraordinaria de socios.
- 3.- OFERTA Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
- 4.- ACLARACIÓN RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS ANTERIORES.
- 5.- Clausura.

**Lcdo. Luis H. González R.
GERENTE GENERAL**

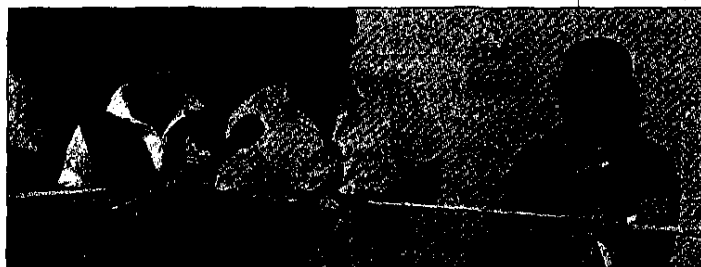
p30438

nte. Al referirse al
ó sólo cedro, que
era de explotación
lijo que "pensaba
edimento era sólo
der vender para
afectaba el corte
mo interno de la

rmente arribó
del Ministerio en
rio Álvarez, y fue
señalar que toda la
cedro se detenía y
iba para trasladar-
el Control Forestal
Mera, vía a Baños.
irse a lo dicho por
ridad dijo que de-
este proceso ilegal
ión forestal "están

negro' cuando a los dueños de los árboles les llegan a pagar entre 5 y 10 dólares por cada pieza. La ruta que se sigue va por Macas a Guayaquil, para ser secada y tratada antes de ser enviada al Perú, donde su valor sube entre 200 y 250 dólares cada pieza. Las medidas que piden los comerciantes están establecidas, y son de 3,15 metros de largo por 0,25 centímetros de ancho y 0,10 centímetros de espesor, "que son exactamente las que tenía este lote. El dirigente puede ahora decir lo que desee, pero, estamos seguros que su destino era vender a traficantes, sino porque estuvieron escondidas y, tanadas con ramas y

Levantán una guardería para hijos de trabajadores del relleno sanitario



El alcalde Germán Flores corta la cinta inaugurando y entregando la guardería infantil.

PROTECCIÓN. La construcción de este

gos de sábanas para las cunas de la guardería.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADANÍA 150005812-6

GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS HUMBERTO

TUMBURAN/PELLEO/GARCIA MORENO

04 MARZO 1947

001- 00000152 H

TUMBURAN/PELLEO

PELLEO 1947

Luis H. González

EQUATORIANA***** E4333V4P22

DIRECTADO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JOSE RICARDO GONZALEZ LOPEZ

CLEMENTINA RODRIGUEZ

63/03/2005

REN 0851606

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0013 1500058126

NÚMERO CÉDULA

GONZALEZ RODRIGUEZ LUIS

HUMBERTO

PASTAZA PASTAZA

PROVINCIA CANTÓN

PUTO ZONA

PARROQUIA

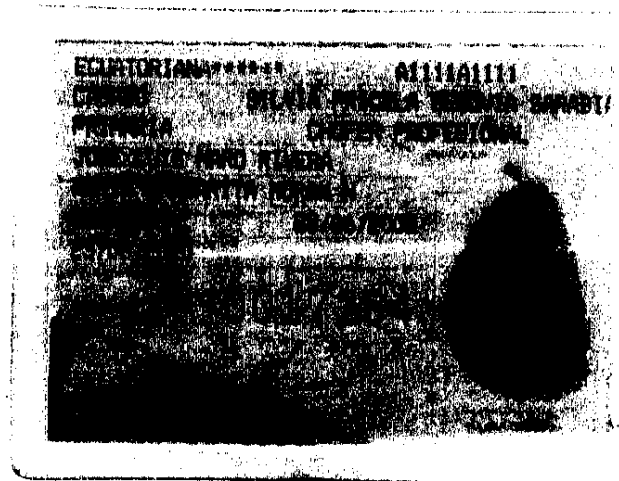
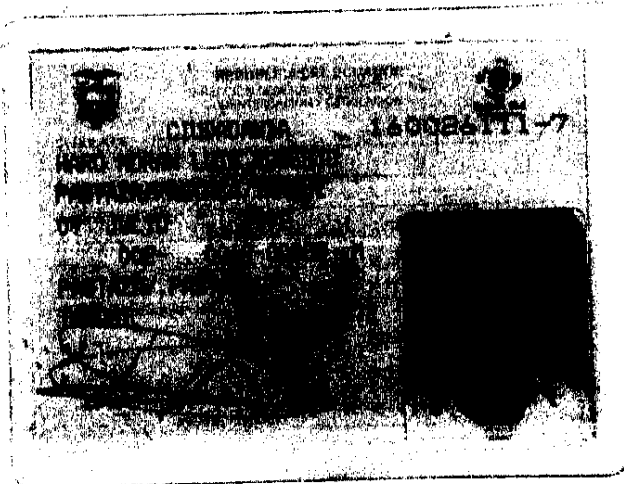
Bryan González

17/05/2011



Luis H. González

150005812-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0001
NÚMERO

1600261117
CÉDULA

HARO MORAN LUIS ROBERTO

PASTAZA
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

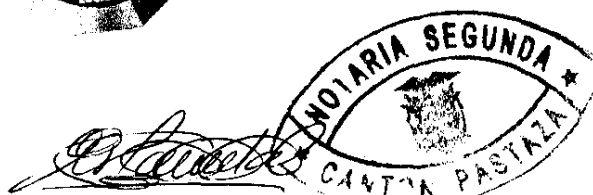
PASTAZA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

[Signature]

1600261117

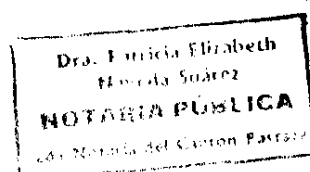
RAZÓN DE MARGINACIÓN:-Queda debidamente marginada la presente escritura **ACLARATORIA**, celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el diecisiete de junio del año dos mil once, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, **OTORGADA POR:** LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, de estado civil divorciado, en calidad de **CEDENTE**, y el señor: LUIS ROBERTO HARO MORAN, de estado civil casado, en calidad de **CESIONARIO**; en la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RÍO TIGRE "RITIGRE COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada el veinte y nueve de enero del año dos mil dos, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, **veintiuno de junio del año dos mil once; LA NOTARIA.**



DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA

DEL CANTON PASTAZA





NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

A Cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado,
Dr. Jaime Altamirano Chicho y Dr. José Suárez Ortega

PRIMERA
COPIA

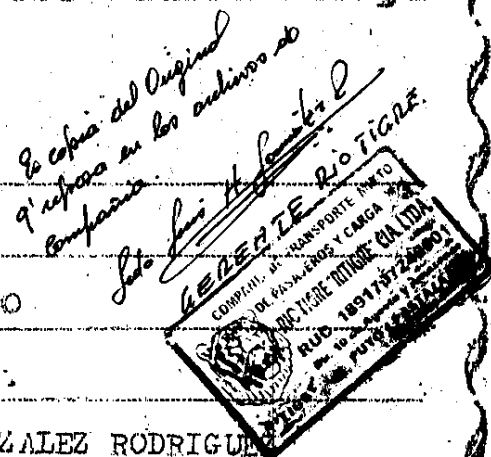
De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgado por JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO

A favor de LICENCIADO LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

Por \$ INDETERMINADA

Ambato, 28 de JUNIO del 2004





PODER ESPECIAL:

OTORGADA POR: JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO: A FAVOR DE
LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECE: El señor JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO, casado, por sus propios derechos; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pelileo y de tránsito por esta ciudad, legalmente capaz y conocido por mí de que doy fe; y encontrándose presente dice que eleva a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presenta, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder Especial, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA .-COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO, portador de la cédula de ciudadanía Número 180147950-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pelileo, cantón del mismo nombre, de estado civil casado, y legalmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos .-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El compareciente JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO, soy casado con la señora MARIA LUISA GALARZA ESPINOSA, por matrimonio celebrado en la ciudad de Latacunga el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El doce de Septiembre del dos mil, mediante sentencia dictada por el señor Juez Segundo de lo Civil de Ambato, se declaró LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; la misma que se encuentra marginada en legal forma en el Registro Civil.- Mediante escritura pública

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO

celebrada el quince de Abril del dos mil cuatro, adquirí cinco participaciones en el capital social de la compañía RIO TIGRE RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA, del cual soy su titular, por compra posterior a la disolución de la sociedad conyugal.- TERCERA.-PODER ESPECIAL.- El compareciente, JORGE VLADIMIR TINTIN CANDO, en forma libre y voluntaria, sin presión de ninguna naturaleza, tengo a bien otorgar el presente PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Licenciado LUIS HUMBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ, portador de la cédula Número 150005812-6, para que a mi nombre y representación realice todos los actos específicos y determinados que sean necesarios, realizar como si fuese yo mismo; cuyos actos, son los siguientes: Administrar en forma total las cinco participaciones de las cuales soy el titular y dueño y que forman parte del capital social de la compañía RIO TIGRE RITIGRE COMPAÑIA LIMITADA; es decir, asista a sesiones de Junta General Ordinarias, extraordinarias o universales de la mencionada compañía, sesiones de trabajo y las sesiones a las que se me convoque; venda o enajene dichas participaciones a la persona o personas que en debida forma autorice la Junta General de Socios de la Compañía con el cien por ciento del capital social.- En fin, queda facultado mi mandatario para que pueda actuar en todos los asuntos y gestiones a él encomendados anteriormente, de tal forma que con su sola firma podrá actuar como si yo lo hiciera personalmente, queda además investido de las más amplias facultades y atribuciones, y de ser necesario hará uso de las normas contemplada en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- CUARTA.- La cuantía del presente acto jurídico, por su naturaleza, es indeterminado.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.- f) LUIS GEMAN SEVILLA CANDO.-ABOGADO.- MATRICULA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO .- DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA - Hasta aquí la minuta, que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal.- Leída que le fue por mí esta escritura en
alta voz e íntegramente al otorgante, aquel compareciente la aprueba, se ratifica y
suscribe conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De
todo lo cual Doy Fe. -r).- Jorge Tintín.- El Notario. -f)- Dr. Faust-
to Palacios Gavilanes.- Enmendado: si: Vale.-
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA,, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su
celebración.

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
ABUATO - ECUADOR

